



Código exp: 2016ZTXU0005

Asunto: 2016 Santamasetan kalez-kaleko
salmenta egiteko baimenak
Fecha de Inicio: 04/11/2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N16/01983

En virtud de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas, por la presente,

RESUELVO :

Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios:

Sorteo destinado al otorgamiento de autorizaciones (provisionales) de venta ambulante el día de Sto. Tomás.

Conforme al Pliego aprobado por el Alcalde con fecha 5 de octubre del 2016, regulador del procedimiento para otorgar las autorizaciones para la realización de venta ambulante el día 22-12-2016, día de "Santamas", se propone la asignación provisional de autorizaciones a diversas solicitudes presentadas en el citado procedimiento, así como el otorgamiento de un plazo de 10 días para la presentación de la documentación exigida por el pliego regulador. Tras el sorteo realizado el orden en el que han salido las solicitudes es el que se recoge en la tabla expuesta en esta resolución.

En el mencionado pliego, en el punto 3 "Sujetos del Procedimiento", se recoge que: *"No podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan pendiente de abono con el Ayuntamiento de Arrasate deudas relacionadas con la actividad de venta ambulante"*. Por lo que diversos solicitantes han quedado fuera del sorteo por esta razón: Documento de Identidad nº X-9180437-X y nº 72517543-S.

Visto lo anterior esta Comisión de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios propone lo siguiente:

1.- Dejar fuera del sorteo las solicitudes realizadas por los titulares de los siguientes Documentos de Identidad: nº X-9180437-X y nº 72517543-S, por tener pendiente de abono con el Ayuntamiento de Arrasate deudas relacionadas con la actividad de venta ambulante.

2.- Otorgar autorización provisional a las solicitudes citadas en la tabla adjunta, sin perjuicio de que todos ellos deberán presentar la documentación requerida en el número 5 del Pliego Regulador, conjuntamente con el justificante de pago de las tasas. De no presentarse la documentación, junto con el justificante de abono, por estos interesados en el plazo de 10 días, sus autorizaciones serían otorgadas a los siguientes interesados que en el plazo al efecto fijado presentaran la documentación correcta.

2.- Informar a los interesados en el procedimiento de las siguientes cuestiones:

2.a.- La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Justificante de abono de la cantidad correspondiente a la tasa por uso de la vía pública.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Alta en la Seguridad Social.
- d) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Para la venta de productos alimentarios carné de manipulador de alimentos.



Código exp: 2016ZTXU0005

Asunto: 2016 Santamasetan kalez-kaleko
salmenta egiteko baimenak
Fecha de Inicio: 04/11/2016

- f) Aquella documentación legalmente exigible conforme al objeto de venta.
g) Si tiene personas empleadas en esa actividad deberán aportar documentación de los/as mismos/as que demuestre la relación laboral.
h) En caso de extranjeros/as, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de Residencia y Trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

2.b.- Recordar a los adjudicatarios que la ocupación por cada puesto es de 3 metros lineales x 1 de ancho.

2.c.- La ubicación concreta sobre el terreno se llevará a cabo el día 21-12-2016 a partir de las 18:00 con la Policía Municipal.

2.d.- La notificación de la presente resolución tal y como se recoge en el Pliego regulador aprobado se llevará a cabo mediante publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página WEB municipal.

3.- Hacer público el orden de preferencia que ha resultado del sorteo efectuado el día 15-11-2016 en el Ayuntamiento de Arrasate:

NOMBRE	APELLIDOS	PRODUCTO	M	PRECIO
MARIA MAGDALENA	GUAJAN FLORES	BUFANDAS	9	138,15 €
ROSA MERCEDES	FLORES BURGA	BISUTERIA	9	138,15 €
OTMAN	ALHAITURI BENYAHYA	COMPLEMENTOS	6	92,10 €
FELICIANO	RIDRIGUEZ HIERRO	TEXTIL	9	138,15 €
MONICA	BRUÑA IBAÑEZ	ARTESANIA	9	138,15 €
FRANCISCO	DIAZ SANCHEZ	TEXTIL	9	138,15 €
LUIS LORENZO	FLORES MALDONADO		9	138,15 €
JUAN	BURGA ANRANGO	COMPLEMENTOS	6	92,10 €
M ^a SARA	ISAMA AMAGUAÑA	BISUTERIA	6	92,10 €
SEGUNDO MANUEL	BURGA PINZAG	ROPA	9	138,15 €
ALEX RONALDO	VELASQUEZ ANGUAYA	ARTESANIA	6	92,10 €
ICH	HAZIM	SABANAS	6	92,10 €
ROSA ELENA	CAMPO GUAJAN	COMPLEMENTOS	9	138,15 €
MANUELA	ESCUDERO RODRIGUEZ	NAVAJAS	3	46,05 €
ROBERTO	MORALES VELASQUEZ	ARTESANIA	6	92,10 €
ANDRES	ALONSO MARCOS	FERRETERIA	6	92,10 €
ENRIQUE	JIMENEZ GABARRI	TEXTI-COMPLEMENTOS-HOGAR	9	138,15 €
MELLAS	EL KA AZZOUZ	CALZADO	9	138,15 €
FRANCISCA	FLORES MALDONADO	MANTELES	9	138,15 €
RICHAR	CUSHCAGUA MALES	COMPLEMENTOS	6	92,10 €
ROTEXMA (Javier Rollan)		TEXTIL	9	138,15 €
MARTHA	CACHIGUANGO SANTILLAN	BISUTERIA	6	92,10 €
MARIA ROSA	CABASCANGO SANTACRUZ	JUGUETES	9	138,15 €
MIGUEL	CAMUENDO ARIAS	ARTESANIA	9	138,15 €



Código exp: 2016ZTXU0005

Asunto: 2016 Santamasetan kalez-kaleko
salmenta egiteko baimenak
Fecha de Inicio: 04/11/2016

ISMAEL	FERNANDEZ GONZALEZ	CALZADO	6	92,10 €
M ^a CRUZ	SORIA MENDIZABAL	MUÑECAS	9	138,15 €
FELIX	SANCHEZ HERNANDEZ	TEXTIL	9	138,15 €
DELFIN	NOVOA SAEZ	CALCETINES	9	138,15 €
CESAR	BAZALOR SANCHEZ	COMPLEMENTOS	6	92,10 €
VINICIO	MENDEZ CRIOLLO	COMPLEMENTOS	6	92,10 €
MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ GONZALEZ	CALZADO	6	92,10 €
JUANA	PERUGACHI ANRANGO	ARTESANIA	9	138,15 €
MIRYAN JEANETH	AMAGUAÑA CHIZA	ARTESANIA	6	92,10 €
LUZ MILA	VELASQUEZ	TEXTIL	6	92,10 €
ALFREDO	BRUÑA IBAÑEZ	ARTESANIA	9	138,15 €
OLGA LUCIA	AMAGUAÑA CHIZA	ARTESANIA	6	92,10 €
ESPERANZA	HERRERO JIMENEZ	TEXTIL	9	138,15 €
MARIA DEL CARMEN	FARINANGO CANCAN	GORROS LANA	6	92,10 €
DIEGO	LEON GARZON	COMPLEMENTOS	9	138,15 €
HANZA	TROUNI	TEXTIL	6	92,10 €
MANUEL ANTONIO	TAMBACO AGUILAR	CALCETINES	9	138,15 €
JUAN ALEJANDRO	JEANNOT CAPDEVILLE	JOYERIA	9	138,15 €
HAYAT	IKKANE	TEXTIL	6	92,10 €
NESTOR	CAIZA ANILEMA	TEXTIL	6	92,10 €
CLAUDIO	HERNANDEZ ROLLAN	TEXTIL	6	92,10 €
MOHAMED	BELHASSOUB	TEXTIL	3	46,05 €
MARIA BEATRIZ	CAMPO BURGA	ARTESANIA	6	92,10 €
CESAR	VELASQUEZ GUAMAN	ARTESANIA	6	92,10 €
MARTA	SAN MIGUEL OROBIA	ORFEBRERIA	6	92,10 €
SAID	ABBASSID	BACALAO	9	138,15 €
MOHAMED	BENSABAH		6	92,10 €
FRANCISCO	SANCHEZ HERNANDEZ	TEXTIL	9	138,15 €
ASOC. CULTURAL DE INDIGENAS INTI-		COMPLEMENTOS	6	92,10 €
MYRIAM ESTHELA	CAMUENDO ARIAS	COMPLEMENTOS	9	138,15 €
FARHAT	KHAIRAT	TEXTIL	3	46,05 €
ABDELILAH	AGHAK	TEXTIL	6	92,10 €
ABDELAZIZ	ZERRAD EL KLALOUSI	BISUTERIA	3	46,05 €
BORJA	PEREZ MARTINEZ	CALZADO	9	138,15 €
ABDEALOHED	ABBASSID	CONFECCION	9	138,15 €
ALEX	PASTOR RAMIREZ	TEXTIL	9	138,15 €
M LUISA	DIAZ GONZALEZ	TEXTIL	9	138,15 €

Arrasate, 16 de noviembre de 2016

